

DOCUMENTO HISTÓRICO

Modelo de Contrato para Maestras Año 1923

Este es un acuerdo entre la señorita
Maestra, y el Consejo de Educación de la Escuela
por la cual la señorita.....
acuerda impartir clases durante un período de ocho meses a partir de
septiembre de 1923. El Consejo de Educación acuerda pagar a la
señorita.....la cantidad de (*75) mensuales.

La señorita acuerda:

1. No casarse. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa.
2. No andar en compañía de hombres.
3. Estar en su casa entre las 8:00 de la tarde y las 6:00 de la mañana, a menos que sea para atender función escolar.
4. No pasearse por heladerías del centro de la ciudad.
5. No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin permiso del presidente del Consejo de Delegados.
6. No fumar cigarrillos. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra fumando.
7. No beber cerveza ni vino. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encuentra a la maestra bebiendo cerveza, o vino.
8. No viajar en coche o automóvil con ningún hombre excepto su hermano o su padre.
9. No vestir ropas de colores brillantes.
10. No teñirse el pelo.
11. Usar al menos dos enaguas.
12. No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos.
13. Mantener limpia el aula